

Don. auto, asi mismo mandamos obre on el
conforme adio. sin hazer ni permitir se haga
cosa Encontrario pena de la nra. Merced y de
diez mill maravedises pena de la nra. Camara

En la qual mandamos a qualquier ^{no} Cb. la
notifique, y dello de testimonio. Dada en Sa-

nada en Vinto y no de fechos con ill de
ceieny sesenta y seis = D. Gonzalo de Alca-

D. Vicente Sampedra = D. Joseph Faustino

Perez de Oliva = Christoval Mayor = D. Ba-

lde. Pizarro de Toledo = Regisnador = D.

Melendez Pizarro de Alcazar = Tome Talar

D. Manuel Gomez de la Chica = D. Fran-

Joseph Sanchez Juicada Cb. de Camara

del Rey nro. V. la hize escribir por su

mandado con acuerdo de su Presidente

de Oidores = Real Oficio de Pizarro

Campes. En la villa de Tumbilla a diez dias del mes

